

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 699/2025
Fecha Resolución: 10/03/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2024

Por Resolución de Presidencia n.º 2679/2024 de 12 de septiembre se aprueba la **Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales en la provincia de Huelva, año 2024** (extracto publicado en el BOP nº 181 de 17 de septiembre de 2024).

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 28 de enero de 2025, y una vez transcurrido el plazo para que las personas jurídicas beneficiarias puedan aceptar dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor, de fecha 12 de febrero de 2025, y visto informe de fiscalización de la Intervención n.º 29/2025 de fecha 3 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE**:

Primero.- Conceder a las personas jurídicas relacionadas en el **Anexo I** las subvenciones para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, por un importe total de ciento treinta mil sesenta y seis con ochenta euros (130.066,80 €), que van con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 333402310048000 “Convocatoria subvenciones en materia de Servicios sociales”, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 220240021308 (Fase A).

Segundo.- Excluir definitivamente la solicitud presentada por la Asociación onubense para la normalización educativa (AONES), con NIF G21140132 (Expediente2024/ASS_04/000025) tras desestimarse la alegación presentada. **Anexo II**

Así como Excluir definitivamente todas las ayudas que quedaron excluidas de forma provisional en la Propuesta de Resolución Provisional. **Anexo II**

Tercero.- Excluir definitivamente, por haber presentado renuncia, a las asociaciones (**Anexo II**):

- Asociación “*AMAR*” con NIF G 21323407 (expediente 2024/ASS_4/000018)
- Asociación “*Pro disminuidos psíquicos M.ª Auxiliadora*” con NIF G 21105523 (expediente 2024/ASS_4/000023)
- Asociación “*Rumbo Fijo*” con NIF 21424494 (expediente 2024/ASS_4/000026)

Cuarto.- Reconocer la obligación y ordenar el pago del 80% de la cantidad concedida, ciento cuatro mil cincuenta y tres con cuarenta y cuatro euros (104.053,44 €) según lo contemplado en el apartado 6.3 de la citada convocatoria por las cuantías que figuran en el Anexo I adjunto.

Se ordenará por el órgano competente el abono del 20% restante previa presentación de la justificación del gasto realizado (justificación del 100%) en los términos previstos en esta convocatoria, una vez comprobado por el órgano concedente que la subvención se ha aplicado a la finalidad y que las justificaciones aportadas corresponden a los gastos directamente relacionados con la actividad a subvencionar y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Quinto.- Según señala la convocatoria en su apartado 4, queda fijado el 30 de junio de 2025, como

Código Seguro de Verificación	IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Fecha	11/03/2025 09:30:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Página	1/7



fecha máxima, para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las personas jurídicas mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (*Justificación de la subvención y Memoria final*) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención o de la fecha de finalización del proyecto/actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

La documentación justificativa deberá presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado *Mi carpeta* dentro de la Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de esa página. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Toda la documentación deberá estar digitalizada en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Diputación Provincial de Huelva. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959 494 882).

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Sexto.- Indicar a las personas jurídicas beneficiarias que, según contempla la convocatoria en su apartado 17.1.d, los beneficiarios deberán “Insertar en todo tipo de publicidad o comunicación que se realice, sobre cualquier soporte o formato, el logotipo de la Diputación de Huelva y hacer constar que es una actividad subvencionada por la Diputación de Huelva”. En el caso de actividades ya realizadas antes de la publicación de la Resolución Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, no será obligatorio el cumplimiento de lo contenido en el párrafo anterior. Respecto al cumplimiento de esta obligación, se estará a lo indicado en el apartado 17.2 de la convocatoria.

Séptimo.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 333402310048000 “Convocatoria subvenciones en materia de Servicios Sociales” del Presupuesto Provincial y número de operación de disponibilidad definitiva 220240021308.

Octavo.- Que se ordene la publicación de esta Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Diputación de Huelva | Inclusión Social | Servicio Sociales

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Fecha	11/03/2025 09:30:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Página	2/7



Código Seguro de Verificación	IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Fecha	11/03/2025 09:30:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Página	3/7



ANEXO I.- PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS

ORDEN	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN PREVIA (Fase D)	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar	80% CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Fase O)
1	2024/ASS_04/0 00001	92025 / 1212	Asociación Luna	G21426960	“Tejiendo en Igualdad”	7.168,53 €	7.168,53 €	5.734,82 €
2	2024/ASS_04/0 00002	92025 / 1213	Asociación APAMYS	G 21021670	“Impulsando la ciudadanía plena de personas con discapacidad intelectual”	6.240,00 €	16.600,00 €	4.992,00 €
3	2024/ASS_04/0 00004	92025 / 1215	Asociación de jóvenes especiales ABRIENDO PUERTAS	G 21248117	“Ludoteca abriendo puertas, respiro familiar”	2.833,18 €	3.334,32 €	2.266,54 €
4	2024/ASS_03/0 00005	92025 / 1216	Asociación Fuente Vieja	G 21247846	“Cuidador & discapacitado, su cuidado físico y mental, van de la mano”	5.000,00 €	5.460,00 €	4.000,00 €
5	2024/ASS_04/0 00007	92025 / 1218	FEAFES HUELVA	G 21171939	“El mejor filtro eres tú”	16.450,00 €	16.450,00 €	13.160,00 €
6	2024/ASS_03/0 00008	92025 / 1219	Asociación ANSARES	G 21275383	“Intervención específica para personas con TEA en entornos naturales Sierra de Huelva”	13.925,16 €	15.559,41 €	11.140,13 €
7	2024/ASS_04/0 00009	92025 / 1220	Asociación ASPER y TEA	G 21518253	“Proyecto de sensibilización y visibilización del síndrome de ASPERGER Asper qué?”	9.353,58 €	10.392,86€	7.482,86 €
8	2024/ASS_04/0 00010	92025 / 1222	Asociación Nuevas Iniciativas	G 21427182	“Orión”	5.352,00 €	7.136,00 €	4.281,60 €
9	2024/ASS_04/0 00011	92025 / 1244	Asociación Mundo Azul	G 44939767	“Bienvenidos a Groenlandia”	1.950,00 €	3.000,00 €	1.560,00 €
10	2024/ASS_04/0 00012	92025 / 1245	COCEMFE	G 21113436	“Diversidad activa 4.0”	13.500,00 €	13.500,00 €	10.800,00 €
11	2024/ASS_04/0 00015	92025 / 1246	AFAS	G 21349113	“Impulso al fortalecimiento de las asociaciones de Alzheimer”	16.450,00 €	16.450,00 €	13.160,00 €

Diputación de Huelva | Inclusión Social | Servicio Sociales

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Fecha	11/03/2025 09:30:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Página	4/7



ORDEN	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN PREVIA (Fase D)	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar	80% CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Fase O)
12	2024/ASS_04/0 00017	92025 / 1248	ASPAPRONIAS	G 21010632	“El café que necesitamos”	9.989,15 €	27.747,64 €	7.991,32 €
13	2024/ASS_04/0 00020	92025 / 1249	FUNDACIÓN TAU	G 41664459	“Apoyo a mujeres”	2.000,00€	7.456,14 €	1.600,00 €
14	2024/ASS_04/0 00021	92025 / 1250	Asociación cultural de sordos	G 21115530	“Servicio de atención integral para personas sordas”	15.731,08 €	17.478,98 €	12.584,86 €
15	2024/ASS_04/0 00031	92025 / 1251	Asociación Acepta mis alas	G 13715693	SALAS “sensaciones de ida y vuelta”	4.124,12 €	5.448,34 €	3.299,30 €
					TOTAL	130.066,80 €		104.053,44 €

Código Seguro de Verificación	IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Fecha	11/03/2025 09:30:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Página	5/7



ANEXO II: PERSONAS JURÍDICAS EXCLUIDAS (DESESTIMADAS/DESISTIDAS)

ORDEN	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2024/ASS_04/000018	Asociación AMAR	G 21323407	“Respira inclusión”
2	2024/ASS_04/000023	Asociación pro disminuidos psíquicos M.ª Auxiliadora	G 21105523	“Fisioterapia rehabilitadora”elaboracion
3	2024/ASS_04/000026	Asociación Rumbo Fijo	G 21424494	“Agitando la vida”
4	2024/ASS_04/000006	Asociación “Abriendo puertas a la inclusión” Moguer	G 21598875	Mobiliario API . El presupuesto es para la compra de mobiliario sin ningún proyecto
5	2024/ASS_04/000013	Asociación “ Alcohólicos y Adicciones”. Almonte	G 21113436	Empoderamiento personal y familiar
6	2024/ASS_04/000014	Asociación mírame y sonríe	G70954938	“Diversidad en acción, inclusión deportiva para la infancia con TEA”
7	2024/ASS_04/000016	Asociación “ La Canariega”	G 21167184	“ Yo me cuido, tu te cuidas, nos cuidamos”
8	2024/ASS_04/000019	APROSCA Ayamonte	G 21013719	“ Inclusión social y mejora de la calidad de vida y bienestar en red”
9	2024/ASS_04/000022	Asociación Obras cristianas. Gibraleón	G 21017553	“ Frutos de la terapia”
10	2024/ASS_04/000024	AFAOLONT	G 21440094	“Promover el bienestar de los familiares y cuidadores a a través de grupos de ayuda mutua y la fisioterapia”
11	2024/ASS_04/000025	Asociación AONES	G 21140132	“Voluntariado AONES: Ayúdame”
12	2024/ASS_04/000027	Asociación AVADI	G 21517156	“ Red familiar íntegra”
13	2024/ASS_04/000028	Asociación Cáncer de Mama Sta. Águeda	G 21181458	“Programa de apoyo Integral a Familias”
14	2024/ASS_04/000029	Asociación Esclerosis múltiple Mariluz Hernández. Huelva	G 21241716	“Servicio acompañamiento a persona cuidadora”
15	2024/ASS_04/000030	Asociación Mago Merlín. Hinojos	G 21449277	“ Respiro familiar en Mago Merlín”
16	2024/ASS_04/000032	Asociación sordo ciegos Andalucía	G 21553391	“ Servicio integral de atención a personas sordo ciegas y familiares”
17	2024/ASS_04/000033	Asociación Down vida adulta	G 21519533	“ Proyecto Ser”
18	2024/ASS_04/000034	Asociación FIBOA	G 21468673	“La voz de la resiliencia”
19	2024/ASS_04/000035	Asociación Afaje	G 21391511	“Unidos por la inclusión”

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Código Seguro de Verificación	IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Fecha	11/03/2025 09:30:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Página	6/7



EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Fecha	11/03/2025 09:30:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SWKL3PEZN3D4ZWYH54R76KQ	Página	7/7

